

DECRETO **Nº** **274/2020**
CRESPO (E.R.), 09 de Diciembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza Nº 73/2020 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 18 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 73/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria del Código Tributario Municipal.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, a la Administración Fiscal y Tributaria, al Área de Prevención y Seguridad Urbana, a Contaduría, a Bromatología y al Juzgado de Faltas Municipal, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.